UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONTRATO Nº CD 02/2015

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS – ID Nro. 292.710

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO,** con RUC Nº 80048796-6, domiciliado en las calles Boulevard Rio Apa c/ Tape Pyta de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada en este acto por el Rector en Ejercicio Sr. Abog. Simón Benítez Ortiz, con C.I. N° 443.801, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SÚPER ELECTRIC de Bernardo Nelson Rojas Alfonso**, con RUC N° 1.491.763-7, domiciliada en Hernandarias entre Pdte. Franco y Cerro Corá, de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, en relación a la provisión de los bienes adjudicados en el marco del procedimiento a Contratación Directa N° 11/2015 para la Adquisición de Materiales Eléctricos – ID N° 292.710, y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta invitación y Anexos;
(c) El Formulario de Carta Oferta y Lista de Precios;
(d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
(e) Dictamen del Comité de Evaluación;
(f) Resolución de Adjudicación del procedimiento a contratación; y,
(g) Planilla de cuadro de Precios Adjudicados.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: -

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	001	00	00	340	10	1	4	17.682.572

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 292.710.-

SUPER ELECTRIC
R.U.C.: 1.491.763-7

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector en Ejercicio
UNVES

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2015 Adquisición de Materiales Eléctricos, convocado por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. La adjudicación fue realizada según Resolución del Rectorado N° 615/2015, de fecha 10 de abril de 2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	31162906-001	Abrazadera o precinto de 30 cm	Unidad	50	Sassin	Paraguayo	203	10.150
2	39111803-002	Adaptador para portalámparas E-40 a E-27	Unidad	2	Chino	chino	18.000	36.000
3	39111501-002	Arrancador para fluorescente	Unidad	300	VCP	Argentino	850	255.000
4	26121635-008	Cable Canal 10x20 de 2mts	Unidad	30	DyP	Chino	5.640	169.200
5	26121635-008	Cable Canal 18x21 de 2mts	Unidad	30	Kalop	Argentino	11.000	330.000
6	26121635-008	Cable canal para piso, color gris	Unidad	10	Zooloda	Paraguayo	20.500	205.000
7	26121635-001	Cable cordón de 2 x 2 mm.	Metros	100	Condel	Paraguayo	2.565	256.500
8	26121635-006	Cable multifilar de 1mm	Metros	100	Condel	Paraguayo	675	67.500
9	26121635-006	Cable multifilar de 2mm	Metros	100	Condel	Paraguayo	1.134	113.400
10	26121635-006	Cable Multifilar de 4 mm.	Metros	100	Condel	Paraguayo	2.083	208.300
11	26121629-001	Cable Plastiplomo de 2x1	Metros	100	Impaco	Paraguayo	2.050	205.000
12	26121629-001	Cable Plastiplomo de 2x2	Metros	100	Impaco	Paraguayo	3.615	361.500
13	26121635-004	Cable pre-ensamblado de 2x10	Metros	100	Condel	Paraguayo	2.352	235.200
14	26121635-999	Cable Tipo Taller 2x2mm	Metros	100	Condel	Paraguayo	3.640	364.000
15	26121635-999	Cable Tipo Taller 2x4mm	Metros	100	Condel	Paraguayo	6.650	665.000
16	26121635-999	Cable Tipo Taller 2x6mm	Metros	100	Condel	Paraguayo	9.611	961.100
17	26121635-009	Cable de aluminio de 16mm	Metros	100	Condel	Paraguayo	1.150	115.000
18	39121308-001	Caja externa de 1 agujero	Unidad	4	Elektron	Paraguayo	1.744	6.976
19	39121308-001	Caja externa de 2 agujero	Unidad	4	Elektron	Paraguayo	1.744	6.976
20	39121308-001	Caja externa de 3 agujero	Unidad	10	Elektron	Paraguayo	5.300	53.000
21	39121308-001	Caja externa de 4 agujero	Unidad	10	Conatel	Uruguayo	9.300	93.000
22	39121308-001	Caja externa de 6 agujero	Unidad	10	Conatel	Uruguayo	10.297	102.970
23	32121502-001	Capacitor para aire acondicionado de 35 mf	Unidad	20	Shete	Chino	16.000	320.000
24	32121502-001	Capacitor para aire acondicionado de 50 mf	Unidad	10	Shete	Chino	19.000	190.000
25	32121502-001	Capacitor para fluorescente de 2 mf	Unidad	20	Shete	Chino	2.800	56.000
26	32121502-001	Capacitor para fluorescente de 4 mf	Unidad	30	GL	Chino	7.000	210.000
27	32121502-001	Capacitor para ventilador de techo de 2,5 mf	Unidad	10	MG	Chino	2.600	26.000
28	39111501-001	Chapa para fluorescente de 1x40 watts	Unidad	12	Chiluz	Paraguayo	5.400	64.800
29	39111501-001	Chapa para fluorescente de 2x40 watts. Tipo comercial	Unidad	20	Chiluz	Paraguayo	10.200	204.000
30	31201502-001	Cinta aisladora antivulcanizante grande	Unidad	2	3m	Chino	17.400	34.800
31	31201502-002	Cinta aisladora Grande	Unidad	10	3m	Chino	3.360	33.600
32	39111501-010	Equipo de Alumbrado Publico A. PE-40, con foco de 105 watts	Unidad	5	Zeus	Chino	111.500	557.500
33	39121402-005	Ficha hembra 10 A	Unidad	10	Luxep	Chino	1.200	12.000
34	39121402-004	Ficha macho 10 A	Unidad	10	Luxep	Chino	1.200	12.000
35	39101605-001	Fluorescente de 18 watts	Unidad	25	GE	Chino	3.900	97.500
36	39101605-001	Fluorescente de 36 watts	Unidad	500	GE	Chino	4.200	2.100.000
37	39101601-002	Foco de 105 watts (bajo consumo) E-40	Unidad	10	Zeus	Chino	45.000	450.000
38	39101601-002	Foco de 23 watts (bajo consumo) E-27	Unidad	50	Elektron	Paraguayo	12.240	612.000
39	39101601-002	Foco de 65 watts (bajo consumo) E-27	Unidad	100	Ulix	Chino	16.800	1.680.000
40	32111701-001	Fotocélula con base	Unidad	10	ET	Chino	32.000	320.000
41	39121705-001	Grampa para cable N° 10	Unidad	100	Kalop	Argentino	137	13.700
42	39121705-001	Grampa para cable N° 12	Unidad	100	Kalop	Argentino	244	24.400
43	39121705-001	Grampa para cable N° 8	Unidad	100	Kalop	Argentino	98	9.800
44	31163211-001	Grapa o Pinza de Retención para 10mm	Unidad	5	Margi	Paraguayo	13.350	66.750
45	31162412-001	Horquilla con aislador carretel	Unidad	4	Artefec	Paraguayo	10.800	43.200
46	39121605-002	Jabalina Cilíndrica Cobreada 1,5 metros	Unidad	3	Semesa	Argentino	17.400	52.200
47	40101701-024	Llave panam bipolar embutido	Unidad	5	Elektron	Paraguayo	7.500	37.500
48	40101604-005	Llave para ventilador de techo de 7 velocidades	Unidad	2	Watshon	chino	55.000	110.000
49	39121602-009	Llave termomagnetica de 10Amp c/ rielera	Unidad	5	Sica	Argentino	5.970	29.850
50	39121602-009	Llave termomagnetica de 16Amp c/ rielera	Unidad	5	Sica	Argentino	5.970	29.850
51	39121602-009	Llave termomagnetica de 20Amp c/ rielera	Unidad	5	Sica	Argentino	5.970	29.850
52	39121602-009	Llave termomagnetica de 25Amp c/ rielera	Unidad	5	Sica	Argentino	5.970	29.850
53	39121602-009	Llave termomagnetica de 32Amp c/ rielera	Unidad	5	Sica	Argentino	5.970	29.850
54	39121602-009	Llave termomagnetica de 3x20Amp c/rielera	Unidad	2	Sica	Argentino	18.500	37.000

SUPER ELECTRIC
R.U.C.: 1.491.763-7

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Domus
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. Abog. Simón Benitéz Ortíz
Rector en Ejercicio
UNVES

55	39121602-009	Llave termomagnetica de 3x30Amp c/rielera	Unidad	2	Sica	Argentino	18.500	37.000
56	39121602-009	Llave termomagnetica de 3x40Amp c/rielera	Unidad	2	Sica	Argentino	18.500	37.000
57	39121602-009	Llave termomagnetica de 3x50Amp c/rielera	Unidad	2	Sica	Argentino	21.500	43.000
58	39121602-009	Llave termomagnetica de 40Amp c/ rielera	Unidad	4	Sica	Argentino	6.200	24.800
59	39121402-009	Pico para llave 10A	Unidad	10	Elektron	Paraguayo	2.200	22.000
60	39121402-008	Pico para toma 10A	Unidad	50	Elektron	Paraguayo	2.200	110.000
61	39121402-006	Pico Toma shuko para aire acondicionado	Unidad	10	Elektron	Paraguayo	7.250	72.500
62	26111702-003	Pilas alcalina AAA de 1,5 V	Unidad	20	Panasonic	Argentino	4.920	98.400
63	39121302-999	Placa de llave de 1 agujero	Unidad	5	Elektron	Paraguayo	2.200	11.000
64	39121302-999	Placa de llave de 2 agujero	Unidad	5	Elektron	Paraguayo	2.200	11.000
65	39121302-999	Placa de llave de 3 agujero	Unidad	5	Elektron	Paraguayo	2.200	11.000
66	39111803-002	Porta foco de porcelana colgante E-27	Unidad	30	Luxep	Chino	3.400	102.000
67	39111803-002	Porta foco para pared E-27	Unidad	20	Luxep	Chino	1.900	38.000
68	39111803-002	Porta foco de porcelana colgante E-40	Unidad	5	Luxep	Chino	3.940	19.700
69	26121630-010	Preformado p/ 10mm	Unidad	4	ET	Paraguayo	3.150	12.600
70	39111501-003	Reactancia de 20 watts pesado	Unidad	10	Shedewing	Chino	7.200	72.000
71	39111501-003	Reactancia de 40 watts pesado	Unidad	100	Shedewing	Chino	7.797	779.700
72	39111501-008	Reactancia electrónica de 1x40 watts	Unidad	50	Elektron	Paraguayo	7.800	390.000
73	39111501-008	Reactancia electrónica de 2x20 watts	Unidad	20	VCP	Argentino	17.500	350.000
74	39111501-008	Reactancia electrónica de 2x40 watts	Unidad	20	Elektron	Paraguayo	14.395	287.900
75	31162504-008	Sombrero protector p/foco de Aluminio c/niple y portalámparas	Unidad	10	Chiluz	Paraguayo	25.000	250.000
76	39121303-001	Tablero Plástico para llave TM Rielera - 1	Unidad	3	Indelplas	Argentino	8.200	24.600
77	39121303-001	Tablero Plástico para llave TM Rielera - 10	Unidad	2	Brum	Argentino	30.500	61.000
78	39121303-001	Tablero Plástico para llave TM Rielera - 3	Unidad	3	DyP	Paraguayo	1.600	4.800
79	39121303-001	Tablero Plástico para llave TM Rielera - 5	Unidad	3	Brum	Argentino	13.100	39.300
80	39121302-002	Tapa o pico ciego para llave	Unidad	10	Elektron	Paraguayo	1.050	10.500
81	31162806-004	Tarugo plástico con tornillo cabeza plana 10"	Unidad	100	Nylon	Argentino	650	65.000
82	31162806-004	Tarugo plástico con tornillo cabeza plana 6"	Unidad	100	Nylon	Argentino	350	35.000
83	31162806-004	Tarugo plástico con tornillo cabeza plana 8"	Unidad	100	Nylon	Argentino	450	45.000
84	39101602-009	Tubo Halógeno p/reflector de 500W	Unidad	10	VCP	Argentino	3.400	34.000
85	39101612-002	Tubo p/reflector de 400W hpit	Unidad	6	Luzran	chino	54.000	324.000
86	25172906-004	Equipo completo de reflector de 400w con reactor incorporado hpit	Unidad	4	Tekne	Chino	300.000	1.200.000
87	39121015-001	Reactor incorporado hpit para equipo de 400w	Unidad	4	Intral	Argentino	145.000	580.000
88	39111501-007	Zócalo para fluorescente por par	Unidad	30	Inelplas	Uruguayo	4.500	135.000
TOTAL GUARANÍES I.V.A. INCLUIDO								**17.682.572**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes diez y siete millones seiscientos ochenta y dos mil quinientos setenta y dos.-

El Proveedor se compromete a suministrar los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en las formas prescritas en éste. El pago se realizará a crédito y en guaraníes, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante, con posterioridad a la entrega total de los bienes adjudicados y a la presentación de la factura correspondiente.-

El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los bienes no se ajusten a lo estipulado en las Especificaciones técnicas, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el contrato, contenga errores imputables al proveedor o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.-

De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 3439/08 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".-

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido y se hará de conformidad al Plan de Caja y a los

SUPER ELECTRO
R.U.C.: 1.491.763-7

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Domus Scientiae et Sapientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. Abog. Simón Benítez Ortíz
Rector en Ejercicio
UNVES

fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante. La tasa de interés que se aplicará es del 0,1 % por semana por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Procedimiento a Contratación en la siguiente dirección: Boulevard Rio Apa c/ Tape Pyta, Villarrica.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay a los 30 días del mes abril del año 2015.-

Sr. Nelson Bernardo Rojas Alfonso
Propietario
SÚPER ELECTRIC

SUPER ELECTRIC
R.U.C.: 1.491.763-7

Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector en Ejercicio
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
RECTORADO
Villarrica - Paraguay